

Economía Nuevas medidas fiscales del Gobierno

Los fiscalistas denuncian un ataque a la seguridad jurídica del contribuyente

El límite de las deducciones en Sociedades perjudicará las inversiones foráneas

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

Los fiscalistas coincidían ayer en señalar que las nuevas medidas tributarias del Gobierno son un nuevo ataque a la seguridad jurídica de empresas y contribuyentes personas físicas, máxime después de escuchar a la ministra Ione Belarra reconocer que algunas de las medidas se han introducido por un debate “que no estaba en la mesa hace pocas horas”.

Como todos los expertos consultados, Stella Raventós, presidenta de la Asociación Española de Asesores Fiscales Aedaf, remarca que “a expensas de conocer en detalle el texto normativo...”. Y a continuación apunta que “este nuevo impuesto invade competencias de las comunidades autónomas (CCAA) y el hecho imponible es el mismo que el del Impuesto sobre el Patrimonio (IP), incluso en las CCAA que han bonificado el IP. Y, no se ha indicado nada sobre si entrará o no en el límite conjunto de renta establecido que no pueden superar conjuntamente IP e IRPF”.

Raúl de Francisco, socio del Área Fiscal de Garrido, razona que el *Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas*, “tal y como se ha anunciado, invade claramente las competencias de las comunidades autónomas pues permite deducir la cuota satisfecha a las CCAA a semejanza de un pago a cuenta del impuesto estatal; es decir, relega al IP como un mero pago a cuenta de la nueva figura tributaria.

Y en el Impuesto sobre Sociedades (IS) llama la atención la limitación a la compensación de las bases imponibles negativas al 50% para grupos consolidados sin considerar siquiera el tamaño de dicho grupo, pudiendo afectar tanto a grandes grupos empresariales como a pequeñas empresas”.

**La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero.** EFE

Eduardo Cosmen, socio director de Fiscal de Grant Thornton, considera que “es imprescindible que la política tributaria de un país se fundamente en su estabilidad en el tiempo y en su certidumbre jurídica. Por tanto, cualquier medida adoptada de manera precipitada, solo por eso, ya deviene en inconveniente”.

Rafael García Millán, socio de Cremades Calvo-Sotelo, afirma que la imitación de la compensación de deudas de las filiales de los grupos consolidados “perjudicará, aún más, la imagen de inseguridad jurídica que ofrece nuestro país ante inversores externos, principalmente multinacionales extranjeras”.

Esau Alarcón, abogado fiscalista y profesor de derecho Financiero en la Universidad Abat Oliba, considera que la reforma propuesta tiene más voluntad populista que recaudatoria porque, con la tributación extra que se derivará de la inflación y lo que se recaudará de las energéticas y eléctricas, el importe que se pretende recaudar es escaso. Y, además, indica que “en cuanto a la propuesta relativa al IRPF,

me parece una peligrosa huida del impuesto dual que planificaron los propios socialistas en la época de ZP y que deja fuera de juego a España como país atractivo para la inversión extranjera. Una reforma impositiva que beneficiara al conjunto de la población debería partir de algo tan simple como deflactar la tarifa del IRPF”.

Manuel Lamela, socio director de Acountax Madrid de Acountax Madrid, dice que “me parece todo una chapuza improvisada que habrá que estudiar bien para ver si no es confiscatorio. Parece un error considerar gran fortuna desde los tres millones de euros. Hay mucho patrimonio improductivo que no genera ingresos para pagar este impuesto. ¿Hay que venderlo o gravarlo para pagar el impuesto?”.

Tampoco convienen los objetivos de recaudación anunciados por el Gobierno. Así, Luis del Amo, secretario técnico del REAF del Colegio de Economistas, comentaba que “el nuevo impuesto sobre la riqueza grava solo a partir de tres millones de euros y, a partir de ese um-

Hacienda no ha sido capaz de evitar la colisión con las competencias de las autonomías

Activos fiscales diferidos de la banca (DTA): estarán más tiempo en balance

Rafael García Millán, socio de Cremades Calvo-Sotelo, explica que el que se limite en un 50% la posibilidad de compensar bases negativas de las filiales en los grupos que opten por el régimen de consolidación fiscal, no debería de afectar a los activos fiscales diferidos (DTA) de la banca debido a que con la normativa actual no existe, en líneas generales, límite temporal en los grupos fiscales para compensarlas, solo se va a limitar la cantidad a compensar, pero no el plazo obligatorio para su compensación. Los DTA estarán más tiempo en balance.

Hacienda vuelve a cerrar la puerta a deflactar el IRPF

Montero defiende rebajas “selectivas y quirúrgicas”

Agencias MADRID.

La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, se mostró en contra de las deflacciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IPRF)

que han llevado a cabo comunidades gobernadas por el PP como “Madrid o Andalucía”, ya que beneficia a las rentas altas y no protege a los más vulnerables, y ha derivado al debate sobre el modelo de financiación autonómica la decisión sobre el Impuesto de Patrimonio.

“En el futuro tendremos que ponernos de acuerdo en el modelo de financiación autonómica a propósito de cómo y de qué manera se tiene que comportar esa figura fis-

cal”, explicó la titular de Hacienda en rueda de prensa para presentar el paquete de medidas fiscales para “la justicia social y la eficiencia económica”.

Así, la ministra espera que a lo largo de estos próximos dos años (2023-2024) que estará en vigor el nuevo impuesto temporal a las grandes fortunas -que gravará la riqueza neta superior a los 3 millones de euros y es deducible en el Impuesto de Patrimonio-, “toda la política

fiscal que tiene que alumbrar el modelo de financiación autonómica esté resuelta”.

Durante la presentación del paquete fiscal del Gobierno de coalición, la titular de Hacienda cargó contra el modelo de bajadas de impuestos que benefician a las élites y “que busca la individualidad y el sálvese quien pueda”: “Yo lo llamo vaciamiento fiscal y necesita del populismo para poder alimentarse”, criticó la ministra refiriéndose a las

Comunidades que bajan tasas.

En este marco, la ministra ha hecho un llamamiento a las comunidades autónomas para que no entren “en una carrera de quién baja más los impuestos” porque es “perjudicial” para el estado de bienestar y la economía.

Así, Montero resaltó que la modificación del IRPF que plantean desde su gabinete supondrá “un ahorro de 746 euros, frente a los 23 euros de deflactarlo”.